



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de abril de 2026.

VISTOS: El Informe N° 179-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 13 de abril de 2026, de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; Informe N° 029-2026-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC, de fecha 10 de abril de 2026, Medico Prestacional-UGC; Informe N° 398-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 25 de marzo de 2026 de la jefatura de Planeamiento estratégico; Informe Legal N° 033-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO de fecha 23 de marzo de 2026, Área de Presupuesto, Informe N°033-2026-DIRESA-HRM-03-0/PLAN de fecha 18 de marzo de 2026 responsable del Área de Planeamiento; Informe N° 307-2026-DIRESA-HRM/04 de fecha 19 de febrero de 2026 jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Mental; Informe N° 072-2026-DIRESA-HRM/04-0/S.O de fecha 17 de febrero de 2026 Responsable del Área de Salud Ocupacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 100 del mismo cuerpo normativo, establece que, quienes conduzcan o administren actividades de extracción, producción, transporte y comercio de bienes o servicios, cualesquiera que estos sean, tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y de terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo;

Que, el Ministerio de Salud señala que la Salud Ocupacional implementa el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores y contribuye a crear ambientes de trabajo saludables, a través de estrategias de prevención de accidentes y de enfermedades profesionales u ocupacionales. Asimismo, fomenta la prevención de enfermedades relacionadas al trabajo y de promoción de la salud en sus ambientes, considerando para ello: i. La elaboración de documentos normativos en salud ocupacional. ii. La supervisión de la implementación de documentos normativos en salud ocupacional. iii. El desarrollo, el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones sanitarias de salud ocupacional. iv. El fortalecimiento de capacidades en salud ocupacional a nivel local, regional y nacional. v. La coordinación y la sensibilización sectorial e intersectorial en salud, seguridad y trabajo;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 1351-2022-DIRESA-HRM/DE, de fecha 19 de septiembre de 2022, se aprueba el proyecto de implementación del Área Funcional de Salud Ocupacional en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Moquegua;

Que, el Área Funcional de Salud Ocupacional tiene los siguientes objetivos: 1. Conducir la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; 2. Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso salud-enfermedad; 3. Implementar la vigilancia y asesoría en materia de salud ocupacional; 4. Desarrollar actividades como: *i. Rehabilitación y readaptación laboral, ii. Atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y*





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de abril de 2026.

enfermedades profesionales u ocupacionales, iii. Implementar los registros de enfermedades ocupacionales y otros como fuente de información para la implementación de las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores; 5. Fortalecer ambientes seguros para los servidores, y productivos para el hospital, evitando así accidentes y sanciones administrativas y penales;

Que, mediante Informe N° 307-2026-DIRESA-HRM/04 de fecha 19 de febrero de 2026, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en mérito al Informe N° 072-2026-DIRESA-HRM/04-0/S.O, del Área de Salud Ocupacional, remite ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan de trabajo del Anual del Área de Salud Ocupacional - 2026", para su revisión y aprobación de las unidades competentes y se emita acto resolutivo respectivo;

El presente plan tiene como objetivo promover y proteger la salud de los trabajadores mediante una cultura de prevención de riesgos laborales, asimismo, control de acciones laborales y enfermedades ocupacionales, para garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 059-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 18 de marzo de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable al "Plan de trabajo Anual del Área de Salud Ocupacional - 2026", indicando que el plan cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; señala además que, el responsable del seguimiento y evaluación del plan, corresponde a la jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, con Informe N° 033-2026-DIRESA-HRM-03/0-PPTO, de fecha 23 de marzo de 2026, Área de Presupuesto, evalúa el Presupuesto Institucional 2026 y otorga disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.
META SIAF	: 115 Salud Ocupacional.
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios.
IMPORTE	: S/. 36,864.00 soles.

Asimismo, el presupuesto otorgado esta destinado a la contratación de un Licenciado en Psicología, quien estará a cargo de la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 del Área de Salud Ocupacional, así como el Plan de Trabajo de Psicología Ocupacional orientado a la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales;

Que, con Informe N° 398-2026-DIRESA-HRM-03 de fecha 25 de marzo de 2026, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, concluye que el "Plan de trabajo Anual del Área de Salud Ocupacional - 2026", cumple con los criterios técnicos y necesarios para su implementación;

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, mediante el Informe N° 179-2026-DIRESA-HRM/05 y el Informe N° 029-2026-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC, ha otorgado el Visto Bueno al contenido netamente metodológico del Plan de Trabajo Anual del Área de Salud Ocupacional -2026, una vez aprobado el Plan, este debe ser monitorizado y evaluado por la instancia estructural que lo propone;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y con el proveído de Dirección Ejecutiva.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de abril de 2026.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL- 2026”, del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de cuarenta y dos (42) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Área de Salud Ocupacional, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

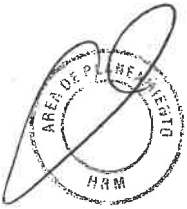


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.EPI
(01) A. SALUD OCUPACIONAL
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

CODIGO DEL PLAN <input type="text" value="002-2026-HRM-UESA-S.O"/>	DENOMINACION: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL - 2026.
TIPO DE PLAN <input type="text" value="ESPECIFICA"/>	
FECHA <input type="text" value="18/02/2026"/>	FOLIOS <input type="text" value="42"/>
REEMPLAZA A: PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL-2024 (Aprobado por Resolución Ejecutiva Directoral N°337-2024-DIRESA-HRM/DE)	ELABORADA POR: Área de salud Ocupacional Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



I. INTRODUCCIÓN

La salud en el trabajo y el ambiente de trabajo saludable, son los más grandes valores que pueden tener los individuos, comunidades y los países. La salud ocupacional es una importante estrategia no únicamente para garantizar la salud del trabajador, sino también para contribuir positivamente a la productividad.

De acuerdo con la OMS, la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la prevención y control de enfermedades y accidentes, así como la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

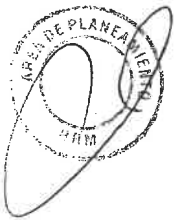
La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolla y aplica una cultura de seguridad y salud preventiva en el lugar de trabajo.

La finalidad de Salud Ocupacional en el Hospital Regional de Moquegua, consiste en lograr la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las actividades; protegerlos en su área de trabajo contra riesgos resultantes de agentes perjudiciales a su salud; colocar o mantener al trabajador en un área adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su actividad.

El Plan de Trabajo de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Moquegua, constituye un programa de salud ocupacional con los estándares de promoción, brindando un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno de las enfermedades ocupacionales y una adecuada atención de las contingencias derivadas de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

II. FINALIDAD

Promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social en los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua, además de prevenir todo daño (enfermedad o accidente) que pueden causarse en el trabajo; y también



protegerlos en los diferentes puestos laborales contra riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales para su salud.

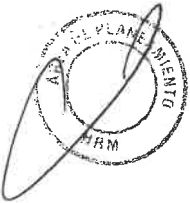
III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Promover y proteger la salud de los trabajadores mediante una cultura de prevención de riesgos laborales, asimismo, control de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, para garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores del Hospital Regional Moquegua.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la vigilancia de salud de los trabajadores a través de los exámenes médico ocupacionales, así como atenciones médicas en enfermedades comunes, o cualquier circunstancia que altere el bienestar físico y mental en los trabajadores del Hospital Regional Moquegua.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, como el uso adecuado de equipos de protección personal según riesgo de exposición, en los trabajadores de la entidad mediante supervisiones por parte del área de salud ocupacional.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

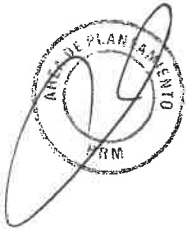
El presente plan es de aplicación del Área de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Moquegua.



V. BASE LEGAL

1. Ley General de Salud N° 26842, en el capítulo VII "De la Higiene y Seguridad en los Ambientes de Trabajo".
2. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 (enero 2002). Artículo 3° de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio.
3. Ley del Ministerio de Trabajo N° 27711 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con R.M. N° 173 2002- TR.
4. Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, y su Reglamento – Sub Comité Nacional de Salud Ocupacional.

5. Ley general de Inspección de trabajo N° 28806 aprobada por Decreto Supremo N°019-2006-TR.
6. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su modificatoria.
7. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como objetivos promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
8. Ley N°30287: Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.
9. Ley N°30646: Ley que regula el descanso físico adicional del personal de la salud por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas.
10. Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, aprueba NTS N°068-MINSA/DGSP-V.1: Norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales.
11. Resolución Ministerial N°768-2010-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Prevención del VHB, VIH, y la TB por Riesgo Ocupacional de los Trabajadores de Salud 2010-2015"
12. Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
13. Resolución Ministerial N°004-2014-MINSA, que modificar el numeral 6.6.1 del Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 312-2012/MINSA
14. Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
15. Resolución Ministerial N°248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradoras por el personal de salud en el contexto del COVID-19.
16. Resolución Ministerial N°022-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°349-MINSA/DGIESP-2024: Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
17. Resolución Ministerial N°374-2008-TR: "Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para



la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo"

18. Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
19. Decreto Supremo N°001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud. Art. 33°.
20. Decreto Supremo N°015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre valores límite permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
21. Decreto Supremo N°003-98-SA, que aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
22. Decreto Supremo N°002-72-TR que aprueba el Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
23. Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Hospital Regional Moquegua.
24. Resolución Ejecutiva Directoral N°430-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua.

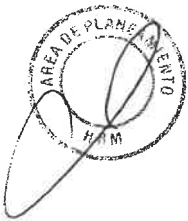
VI. CONTENIDOS

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Medicina Ocupacional:** Es aquella relacionada con un conjunto de actividades dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, asimismo, rehabilitación y readaptación laboral, y, atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales, promoviendo el mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud. El rol del médico, es importante no sólo en la fase del diagnóstico de la enfermedad ocupacional, más importante aún es el papel que él puede desempeñar en la prevención de la recurrencia de la enfermedad mediante un control adecuado y a través de la coordinación con la empresa o con el trabajador independiente y con el equipo multidisciplinario de funcionarios de las Unidades de Salud Ocupacional. En este sentido el médico, no solo puede colaborar en el conocimiento de las enfermedades e

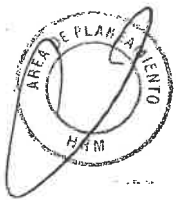
incapacidades ocupacionales, sino también en la comprensión del posible papel que juegan los factores laborales en el desarrollo y empeoramiento de las enfermedades e incapacidades no siempre asociadas con el ambiente laboral.

- **Enfermedades Ocupacionales:** Son aquellas enfermedades que tienen siempre un agente causal de origen profesional u ocupacional. El inicio de las enfermedades ocupacionales es lento y solapado, surgen como resultado de repetidas exposiciones laborales o incluso por la sola presencia en el lugar de trabajo, pero pueden tener un período de latencia prolongado. Muchas de estas enfermedades son progresivas, inclusive luego de que el trabajador haya sido retirado de la exposición al agente causal, suelen ser irreversibles y graves; sin embargo, muchas son previsible, razón por la cual todo el conocimiento acumulado debería utilizarse para su prevención.
- **Examen Médico Pre-Ocupacional:** Este reconocimiento se practica antes de emplear a un trabajador o de asignarle un puesto de trabajo que entrañe riesgos para la salud. De este modo, el médico (y la dirección) pueden conocer el estado de salud del empleado, y los datos obtenidos son una referencia de gran utilidad para seguir su evolución ulterior. El reconocimiento permite también a la dirección asignarle tareas adaptadas a sus aptitudes y limitaciones. La información médica necesaria se anota en un formulario cuya estructura varía según las ocupaciones y que suele contener un cuestionario sobre los antecedentes médicos, laborales y sociales del futuro trabajador.
- **Examen Médico Periódico:** Después del reconocimiento médico de ingreso conviene practicar reconocimientos periódicos a intervalos regulares. Quizás no sea siempre necesario examinar a fondo al trabajador en estos reconocimientos sistemáticos, sobre todo si no presenta signos manifiestos de enfermedad. El procedimiento adoptado difiere del aplicado en los reconocimientos iniciales. Hay que elaborar un formulario especial dando prioridad a los aspectos de los antecedentes y del reconocimiento médico que más relacionados estén con la exposición de que se trate. La amplitud y la periodicidad del reconocimiento dependerá de la naturaleza y el alcance del riesgo correspondiente. Se examinarán en especial los órganos y sistemas corporales que con mayor



probabilidad se verán afectados por los agentes nocivos del lugar de trabajo.

- **Higiene Ocupacional:** La Higiene Ocupacional es la ciencia que tiene por objeto el reconocimiento, la evaluación y el control de los agentes ambientales generados en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades ocupacionales. Estudia, evalúa y controla los factores ambientales existentes en el lugar de trabajo, cuyo objetivo es prevenir las enfermedades profesionales, que afectan la salud y bienestar del trabajador.
 - **Riesgo:** Es la probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos
 - **Factores de Riesgo:** Son aquellos elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.
 - **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. En ese sentido, el accidente laboral será aquel que se produce dentro del ámbito laboral o por el hecho o en ocasión del trabajo, tratándose normalmente de un hecho accidental, súbito, e imprevisto que produce daños en la salud del trabajador, que lo incapacita para cumplir con su trabajo habitual, de forma temporal o permanente. De igual manera, se incluye aquellos accidentes que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Desde esta definición se entiende que los accidentes de trabajo no se supeditan exclusivamente al centro de trabajo, así como al horario de labores o jornada, siempre que haya una sujeción en las actividades.
- **Incidente de Trabajo:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es



necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.

- **Enfermedad Profesional:** Es todo estado patológico permanente o temporal que ocurre a la trabajadora o trabajador como consecuencia directa de su trabajo o del medio donde se ha visto obligado a laborar.

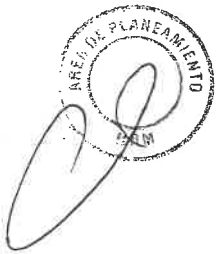
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes:

La salud ocupacional a nivel mundial es considerada como un pilar fundamental en el desarrollo de un país. En 1919 nace la denominada etapa social de la Medicina Laboral, con el tratado de Versalles, al establecer en su fracción XII los principios que posteriormente regirán a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada con el objeto de fomentar la paz y la justicia social, mejorar las condiciones del obrero y promover la estabilidad económica y social. En 1950 a través de su Comité Mixto, fija los objetivos de la Medicina Laboral, siendo su aspiración: "La promoción y conservación del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; la prevención entre los trabajadores de las desviaciones de la salud, causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores, de riesgos que pueden resultar adversos para su salud; colocar y conservar al trabajador en un ambiente adaptado a sus condiciones fisiológicas; y para resumir, la adaptación del trabajo al hombre y década hombre a su trabajo".

La OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Se trata de una campaña de sensibilización cuyo objetivo es centrar la atención a nivel internacional sobre las nuevas tendencias en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo.

El Área de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Moquegua en base a reglamentos nacionales e internacionales, viene impulsando y realizando, diferentes actividades dentro del marco de prevención y seguimiento de la salud de los trabajadores, los cuales se deben garantizar en un futuro, en cumplimiento de la normativa actual.



6.2.2. Problema:

- Los trabajadores del Hospital Regional Moquegua están expuestos a factores de riesgos que se encuentran presentes en las actividades laborales. Dichos factores pueden conducir a una ruptura del estado de salud en los trabajadores y pueden causar accidentes, enfermedades profesionales y otras relacionadas con el ambiente laboral. Si bien ya se ha reconocido la trascendencia del estudio de estos factores y, considerando que una vez bien definidos se pueden eliminar o controlar, aún se necesita incrementar el interés y la responsabilidad social en sus diferentes manifestaciones organizativas, para desplegar más esfuerzos en este sentido.
- Los accidentes de trabajo en el Hospital Regional de Moquegua están presentes, en su gran mayoría corresponden a accidentes punzocortantes y salpicadura de fluidos, los mismos que esta relacionados a diferentes patologías.
- La pandemia por COVID-19, ha abierto una brecha y ha resaltado la importancia de la medicina preventiva, tanto de forma social como laboral; ha sido un evento en que se puso de manifiesto las debilidades en el sistema de salud actual; por lo que es necesario tomar medidas de prevención y control de la enfermedad. La infección por COVID-19 en los trabajadores del Hospital Regional Moquegua, crea ausentismo laboral y debilidades en los servicios y áreas donde éstos laboran.
- Las lesiones debidas a accidentes punzocortantes y salpicadura de fluidos, están asociadas con la transmisión ocupacional de más de 20 patógenos. El VHB, el VHC y el VIH son los patógenos más comúnmente transmitidos durante el cuidado de pacientes, en el Hospital Regional Moquegua se presentan este tipo de casos por lo que es necesario tomar medidas de control.



6.2.3. Causas del problema:

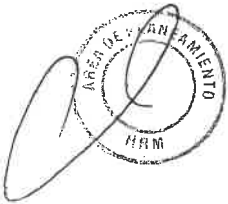
- Diversos factores pueden contribuir al desarrollo de enfermedades laborales. Entre ellos, se destacan las condiciones físicas y ergonómicas, la exposición a sustancias tóxicas, el estrés laboral y la falta de medidas de seguridad adecuadas.
- La manipulación de objetos punzocortantes está siempre presente en el personal del HRM, los mismos que aumentan este

riesgo cuando se encuentran condiciones de riesgo inseguras, manipulación inadecuada, factores de instrumento, etc.

- El personal de salud está expuesto a diferentes riesgos en su ambiente laboral, dentro de los cuales el más importante es el riesgo biológico, siendo las afecciones respiratorias las que son más frecuentes en el personal de salud, el mal uso de equipos de protección personal podría conllevar a aumentar el riesgo de contraer alguna infección de este tipo.

6.2.4. Alternativas de solución:

- Las enfermedades relacionadas al trabajo se pueden prevenir: en primer lugar, sus agentes causales pueden identificarse, medirse y controlarse; en segundo lugar, los trabajadores expuestos se pueden vigilar y tratar con regularidad. Además, las alteraciones iniciales son con frecuencia reversibles si se tratan con prontitud; de ahí la gran importancia de la detección precoz de toda enfermedad relacionada al trabajo, esto mediante las evaluaciones médico ocupacionales correspondientes (pre ocupacional, periódico, de retiro).
- La implementación y continuidad de la realización de exámenes médico ocupacionales según normativa vigente, promueve y protege la salud de los trabajadores, permitiendo identificar y controlar los riesgos en la salud del trabajador.
- La identificación y atención oportuna, así como la notificación y seguimiento de accidentes punzocortantes y/o salpicadura de fluidos, permite disminuir y controlar el riesgo de transmisión de alguna enfermedad relacionada a este tipo de accidentes.
- Las capacitaciones al personal frente al manejo post exposición de accidentes punzocortantes, permitirá educar, reforzar al personal acerca de las medidas inmediatas frente a este tipo de accidentes.
- Frente a accidentes punzocortantes además se debe realizar la investigación del caso sucedido, a fin de emitir recomendaciones y medidas correctivas y así evitar accidentes repetitivos del mismo tipo.
- El uso adecuado de equipos de protección personal, brindará una protección a los trabajadores frente a los patógenos relacionados



a la atención en salud, el cual se puede intervenir realizando inspecciones de equipos de protección personal al personal de salud.

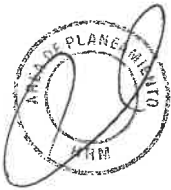
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - OEI.11: Fortalecer la Gestión Institucional.
 - Acción Estratégico Institucional (AEI) – AEI.11.05: Gestión Administrativa y Operativa efectiva en el departamento.
 - Actividad Operativa: 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. Descripción Operativa de las Actividades

- La actualización del manual de salud ocupacional, permiten en su conjunto normar las actividades dentro del Hospital Regional Moquegua, disminuyendo los diferentes riesgos, previniendo accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- La actualización del manual de Bioseguridad establecerá las medidas preventivas de bioseguridad en el Hospital Regional de Moquegua, teniendo en cuenta que, el cumplimiento de dichas medidas busca prevenir la incidencia de Enfermedades o Accidentes Asociadas a las actividades laborales en todo el personal de nuestra institución, los pacientes y la comunidad.
- La elaboración de la Guía de Manejo, Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo Mortales y No Mortales, de los Trabajadores del Hospital Regional de Moquegua permite establecer un marco de acción que permita identificar las causas de los accidentes de trabajo, analizar condiciones y conductas asociadas, e implementar medidas correctivas y preventivas orientadas a salvaguardar la integridad del personal del Hospital Regional de Moquegua, evitando la repetición de eventos similares.
- En el contexto del sector salud y particularmente en una institución de alta demanda como el Hospital Regional de Moquegua, la exposición prolongada a factores psicosociales adversos puede comprometer no solo la salud del personal, sino también la seguridad del paciente. Por ello, la prevención de estos riesgos debe ser

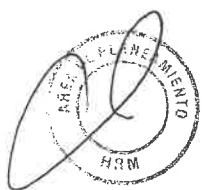


abordada de manera integral, participativa y sostenible, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, y las normativas vigentes del Ministerio de Salud, siendo necesaria la elaboración del Plan de Trabajo de Actividades Psicológicas para la Prevención de Riesgos Psicosociales.

• El área de Salud Ocupacional establece un programa de actividades, principalmente en función de los riesgos ocupacionales que se presentan en los lugares de trabajo y de los problemas específicos que se plantean en el Hospital Regional Moquegua. Una de estas actividades es la vigilancia de la salud de los trabajadores, que debe de abarcar todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, dentro de la cual se encuentran evaluación de ingreso, pre vacacional, periódico y de retiro, para cual es necesario implementar exámenes de laboratorio para la evaluación medico ocupacional. Dichas evaluaciones se realizan en los formatos según corresponda: Historia Clínica Ocupacional (Anexo N°01), la Constancia de Evaluación Ocupacional (Anexo N°02), la declaración jurada de evaluación de aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo (Anexo N°03), la Historia Clínica de Oftalmología (Anexo N°04), la Historia Clínica de Nutrición (Anexo N°05), la Historia Clínica de Psicología (Anexo N°06), Ficha de inmunizaciones de salud ocupacional (Anexo N°07), la Constancia de Exámenes Ocupacionales (Anexo N°08), Ficha de resultado de tamizaje preventivo ocupacional (Anexo N°09), Ficha de Exámenes de Laboratorio de Salud Ocupacional (Anexo N°10), Consentimiento informado para pasar exámenes ocupacionales y prueba de despistaje VIH (Anexo N°11 y 12).

• Frente al marco COVID-19, para el control y prevención es necesario tomar medidas preventivas, además de realizar evaluación y diagnóstico de esta patología, en los que se usa el formato de consulta medico ocupacional (Anexo N°13).

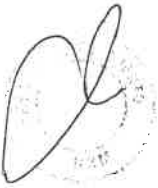
• La capacitación de la guía: "Guía de manejo Post Exposición de accidentes punzocortantes y/o salpicadura de fluidos", además de realizar notificación, investigación y seguimiento a trabajadores que sufrieron este tipo de accidente laboral, los que se realizan en los formatos según correspondan: esquema de reporte de accidentes



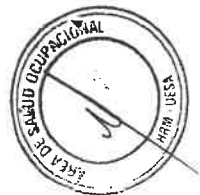
laborales (Anexo N°14), ficha de notificación de accidentes punzocortantes(Anexo N°15).

- Atención medica inmediata y oportuna en accidentes laborales que no incluyan accidentes punzocortantes ni salpicadura de fluidos, y de ser necesario referencia a Hospital EsSalud a través de "Aviso de accidentes de trabajo para referencia a EsSalud" (Anexo N°16).
- Adicionalmente, como parte de las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores, se realizará la detección de consumo de drogas en el marco de la evaluación ocupacional, mediante el análisis de muestras de orina del personal del Hospital Regional de Moquegua según lo establecido en Guía de tamizaje de Pruebas Toxicológicas-v.01. Previo al llenado y firma del consentimiento informado (Anexo N.º 17), se procederá a la ejecución de la prueba correspondiente. Los resultados obtenidos serán registrados en la Ficha de Resultados de la Prueba Toxicológica (Anexo N.º 18).

6.4.2. Cronograma de Actividades



N°	Unidad Orgánica: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Salud Ocupacional	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA				RESPONSABLE
			I TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	META FISICA	
A.149	Reunion del Comité de salud Ocupacional	INFORME	1	1	2	Área de Salud Ocupacional	
A.150	Reunion trimestral del Comité de Bioseguridad	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.151	Reporte estadísticas del uso , colocacion y retiro de equipos de protección personal	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.152	Capacitación en la prevención de riesgos laborales	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.153	Capacitación en la prevención por exposicion a radiación ionizante	INFORME	1	1	1	Área de Salud Ocupacional	
A.154	Capacitación sobre el uso adecuado , colocación y retiro de EPP	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.155	Capacitación en Prevención de Accidentes Punzocortantes y Respuesta ante Exposición	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.156	Inspecciones sobre el uso, colocacion y retiro de equipos de protección personal al personal asistencial del HRM	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	
A.157	Inspección sobre el uso adecuado de equipos de protección personal al personal que presta servicio de limpieza al HRM	INFORME	1	1	3	Área de Salud Ocupacional	



A.158	Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del personal con comorbilidades o factores de riesgo del HRM	INFORME				1		1	1	Área de Salud Ocupacional
A.159	Reporte estadístico de comorbilidades o factores del personal del HRM	INFORME				1		1	1	Área de Salud Ocupacional
A.160	Informe de evaluación de riesgos laborales con las recomendaciones o restricciones en trabajadoras que reportan su gestación	INFORME		2			2		4	Área de Salud Ocupacional
A.161	Seguimiento preventivo a gestantes del HRM	INFORME	1	1		1	1		4	Área de Salud Ocupacional
A.162	Informe de investigación, reporte y medidas correctivas en la incidencia de accidentes laborales	INFORME	1	1		1	1		4	Área de Salud Ocupacional
A.163	Seguimiento a casos de accidentes con elementos punzocortantes y/o salpicadura de fluidos	INFORME	1	1		1	1		4	Área de salud Ocupacional
A.164	Inducción en materia de preventiva a personal ingresante al HRM	INFORME		1			1		2	Área de Salud Ocupacional
A.165	Evaluación médica semestral a pilotos de ambulancia del HRM	INFORME		1			1		2	Área de Salud Ocupacional
A.166	Evaluación médica semestral al personal de nutrición según NTP 103 MINSA	INFORME		1			1		2	Área de Salud Ocupacional
A.167	Inspección y evaluación de condiciones inseguras en el entorno del HRM	INFORME	1	1		1	1		4	Área de Salud Ocupacional



A.168	Talleres dinámicos de empatía laboral, comunicación asertiva y buen clima laboral	INFORME	1	1	1	3	Área de Salud Ocupacional
A.169	Actualización de la matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales del HRM	INFORME		1		1	Área de Salud Ocupacional
A.170	Informe estadístico sobre los accidentes laborales	INFORME	1	1	1	4	Área de Salud Ocupacional
A.171	Aprobación del plan de trabajo de Psicología	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.172	Guía de tamizaje de pruebas toxicológicas – v.01	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.173	Aprobación de la Guía de manejo, reporte e investigación de accidentes de trabajo mortales y no mortales, de los trabajadores del HRM	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.174	Aprobación del Plan de Trabajo Anual de Salud Ocupacional	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.175	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.176	Aprobación del Manual de Salud Ocupacional	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional
A.177	Aprobación del Plan de Bioseguridad	RESOLUCION	1			1	Área de Salud Ocupacional



Código	Descripción	RESOLUCION						Área de Salud Ocupacional
A.178	Aprobación del Manual de Bioseguridad		1					Área de Salud Ocupacional
A.179	Requerimiento para disponibilidad presupuestal para Monitoreos Ocupacionales por exposición a factor de riesgo	INFORME		1				Área de Salud Ocupacional
A.180	Supervision de Higiene de manos	INFORME	1	1	1			Área de Salud Ocupacional
A.181	Avance de metas físicas-TBC	INFORME	1	1	1			Área de Salud Ocupacional
A.182	Informe de evaluación a internos de medicina por ingreso	INFORME	1					Área de Salud Ocupacional
A.183	Informe de evaluación a residentes de medicina por ingreso	INFORME	1					Área de Salud Ocupacional
A.184	Informe de evaluación a estudiantes de medicina por ingreso	INFORME	1					Área de Salud Ocupacional
A.185	Informe del cumplimiento de recomendaciones a estudiantes de medicina	INFORME	1					Área de Salud Ocupacional
A.186	Informe del cumplimiento de recomendaciones a internos de medicina	INFORME	1					Área de Salud Ocupacional
A.187	Restricciones laborales en personal con comorbilidades	INFORME		1				Área de Salud Ocupacional



6.5. PRESUPUESTO

Nº	SERVICIOS	INSUMOS	PRECIO
5	HEMOGRAMA	MONTO REFERENCIAL CAJA DEL HRM	S/ 25.00
6	BIOQUIMICO	MONTO REFERENCIAL CAJA DEL HRM	S/ 118.00
8	TOMA DE PRUEBAS SEROLOGICAS	REACTIVOS	S/ 89.00
9	EXAMEN DE ORINA	REACTIVOS	S/ 20.00
10	RAYOS X	REACTIVOS	S/ 48.50
11	FRASCO PARA EXAMEN DE BK	REACTIVOS	S/ 1.30
12	FRASCO PARA EXAMEN DE ORINA	REACTIVOS	S/ 0.70
COSTO TOTAL BRUTO DE INSUMO			S/ 302.50
TOTAL DE COSTO BRUTO DE LA ATENCIÓN (INSUMOS + ATENCION)			S/ 302.50
TOTAL DE COSTO NETO DE INSUMOS POR TRABAJADOR (60% DE DESCUENTO)			S/ 121.00
COSTO TOTAL NETO DE LA ATENCIÓN POR TRABAJADOR (60% DE DESCUENTO)			S/ 121.00

EXAMENES ADICIONALES POR IMPLEMENTAR SEGÚN PACTO COLECTIVO

	OFTALMOLOGIA	EXAMEN AUXILIAR (Recurso Humano)	S/ 0.00
13	AUDIOMETRIAS	EXAMEN AUXILIAR (Recurso Humano)	S/ 0.00
14	ESPIROMETRIAS	EXAMEN AUXILIAR (Recurso Humano)	S/ 0.00
15	MAMOGRAFIA	EXAMEN AUXILIAR (Recurso Humano)	S/ 85.00
16	PAPANICOLAU	EXAMEN AUXILIAR (Recurso Humano)	S/ 33.00
17	GINECOLOGIA	EVALUACION POR ESPECIALISTA	S/ 0.00
COSTO BRUTO ADICIONAL DE EXAMENES A IMPLEMENTARSE			S/ 118.00
COSTO NETO ADICIONAL DE EXAMENES A IMPLEMENTARSE			S/ 47.20
COSTO BRUTO DE EXAMENES REALIZADOS MAS EXAMENES A IMPLEMENTARSE			S/ 420.50
COSTO NETO DE EXAMENES REALIZADOS MAS EXAMENES A IMPLEMENTARSE			S/ 168.20

En el primer cuadro se presenta el costo de los exámenes ocupacionales, detallando el costo total bruto de insumos, el costo total de la atención (insumos + atención) y el costo neto de los insumos y la atención por trabajador, aplicando un 60% de descuento. El costo neto por trabajador, que incluye tanto los insumos como la atención, es de **S/ 121.00**. Para obtener el costo total de los exámenes para **1,217 trabajadores**, se multiplica este valor por el número de trabajadores, lo que da un **total de S/ 147,037.00**. Este es el monto que la empresa gastará en los exámenes ocupacionales, considerando el descuento aplicado.

En el segundo cuadro, se muestra el costo de los exámenes adicionales que se implementan según el pacto colectivo. El costo bruto adicional por examen es de **S/ 118.00**, y el costo neto adicional con descuento es de **S/ 47.20**. El costo de los exámenes realizados más los exámenes a implementarse es de **S/ 420.50**, y el costo neto de los exámenes realizados con descuento es de **S/ 168.20**. Multiplicando estos valores por los 1,217 trabajadores, se obtienen los totales correspondientes: sin descuento, el total sería **S/ 510,767.50**, y con descuento, sería **S/ 204,390.40**.

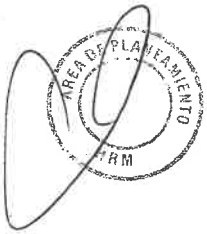
En resumen, Con descuento: El total de los exámenes ocupacionales (considerando los dos cuadros) con descuento sería **S/ 351,427.40**.
Sin descuento: El total de los exámenes ocupacionales sin descuento sería **S/ 657,804.50**. Esto refleja la diferencia significativa entre ambos escenarios, mostrando el

impacto del descuento aplicado tanto en los exámenes ocupacionales como en los adicionales según el pacto colectivo.

Se requiere la contratación de una psicóloga para la prestación de servicios profesionales en el **área de salud ocupacional del Hospital Regional de Moquegua** durante el período de **marzo a diciembre** del presente año. El objetivo es contar con los servicios de un profesional en psicología para la atención de necesidades específicas del personal hospitalario, como la realización de evaluaciones psicológicas, asesoramiento y acompañamiento a los trabajadores, así como intervenciones orientadas al bienestar emocional de los mismos.

El costo total por este servicio será de **S/ 4,096.00**, el cual cubrirá la totalidad del contrato desde **marzo hasta diciembre**. Este monto incluye todas las actividades y tareas que se llevarán a cabo, garantizando la disponibilidad de la psicóloga para el desarrollo de las funciones requeridas y contribuyendo al bienestar emocional del personal del hospital.

Mes	Monto por mes
Enero	S/ 4,096.00
Febrero	S/ 4,096.00
Marzo	S/ 4,096.00
Abril	S/ 4,096.00
Mayo	S/ 4,096.00
Junio	S/ 4,096.00
Julio	S/ 4,096.00
Agosto	S/ 4,096.00
Setiembre	S/ 4,096.00
Octubre	S/ 4,096.00
Noviembre	S/ 4,096.00
Diciembre	S/ 4,096.00



6.6. FINANCIAMIENTO

El presente plan genera la necesidad de gastos adicionales al Hospital Regional Moquegua. Fuente: Recursos Ordinarios.

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de cumplimiento de metas del Plan se realizará de manera semestral por parte del responsable del área de Salud Ocupacional, reportando el avance a la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

VII. RESPONSABILIDADES

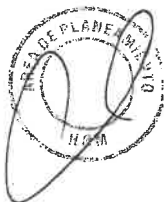
El personal del Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental desarrolla funciones eminentemente técnicas, orientadas a la asesoría especializada, la vigilancia de la salud y el seguimiento de las condiciones laborales.

No obstante, es importante precisar que la responsabilidad legal de implementar, financiar y garantizar el adecuado cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recae exclusivamente en el empleador, representado por la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



En ese marco, el Área de Salud Ocupacional actúa como órgano técnico de apoyo, sin asumir la titularidad de las obligaciones legales que corresponden a la entidad empleadora.

VIII. ANEXOS

- ANEXO N°01: HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
- ANEXO N°02: CONSTANCIA DE EVALUACIÓN OCUPACIONAL
- ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
- ANEXO N°04: HISTORIA CLINICA DE OFTALMOLOGIA
- ANEXO N°05: HISTORIA CLINICA DE NUTRICION
- ANEXO N°06: HISTORIA CLINICA DE PSCICOLOGIA
- ANEXO N°07: FICHA DE INMUNIZACIONES DE SALUD OCUPACIONAL
- ANEXO N°08: CONSTANCIA DE EXAMENES OCUPACIONALES
- ANEXO N°09: FICHA DE RESULTADO DE TAMIZAJE PREVENTIVO OCUPACIONAL
- ANEXO N°10: FICHA DE EXAMENES DE LABORTATORIO DE SALUD OCUPACIONAL
- ANEXO N°11: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES
- ANEXO N°12: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA DE DESPISTAJE DE VIH
- ANEXO N°13: CONSULTA MÉDICO OCUPACIONAL
- ANEXO N°14: ESQUEMA DE REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES
- ANEXO N°15: FICHA DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES
- ANEXO N°16: AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA REFERENCIA A ESSALUD
- ANEXO N°17: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA TOXICOLOGICA
- ANEXO N°18: FICHA DE RESULTADOS DE PRUEBA TOXICOLOGICA



ANEXO N°01: HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

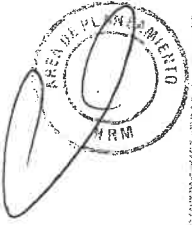



HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA - PACIENTE CONTINUADOR


Nombre: _____
 Apellido: _____
 P y M INGRESO: _____
 Diagnóstico: **DE SAUO OCUPACIONAL 2109A**

Número: _____
 Número: _____
 Referencia: _____
 Edad: _____
 Sexo: _____

Fecha de ingreso: _____
 Lugar de ingreso: _____
 Procedimiento de ingreso: _____
 Examen físico: _____
 A. Diagnóstico: _____
 B. Tratamiento: _____
 C. Evolución: _____
 D. Pronóstico: _____
 E. Recomendaciones: _____
 F. Seguimiento: _____
 G. Educación de pacientes y familiares: _____
 H. Otros: _____
 I. Referencias: _____
 J. Otros: _____
 K. Otros: _____
 L. Otros: _____
 M. Otros: _____
 N. Otros: _____
 O. Otros: _____
 P. Otros: _____
 Q. Otros: _____
 R. Otros: _____
 S. Otros: _____
 T. Otros: _____
 U. Otros: _____
 V. Otros: _____
 W. Otros: _____
 X. Otros: _____
 Y. Otros: _____
 Z. Otros: _____



Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional en base a la RM 312-2011-MINSA

 <p>MOQUEGUA</p>		<p>HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA</p>		<p>HISTORIA CLINICA</p>			
<p>RUC: 20532658986</p>				<p>SALUD OCUPACIONAL</p>			
<p>FECHA:</p>		<p>HORA:</p>					
<p>HCC DEL HRM:</p>				<p>HCL DE S.O</p>			
<p>TIPO DE EXAMEN</p>		<p>PREOCUPACIONAL</p>	<p>PRE-VACACIONAL</p>	<p>PERIODICA</p>		<p>RETIRO</p>	
<p>LUGAR DEL EXAMEN</p>		<p>DEPARTAMENTO</p>	<p>MOQUEGUA</p>	<p>PROVINCIA</p>	<p>MARCA NIETO</p>	<p>DISTRITO</p>	<p>MOQUEGUA</p>
<p>I.- FILIACION DEL TRABAJADOR</p>							
<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p>							
<p>FECHA DE NACIMIENTO</p>		<p>DÍA</p>	<p>MES</p>		<p>AÑO</p>		
<p>EDAD</p>		<p>AÑOS</p>					
<p>DNI</p>							
<p>CARGO</p>							
<p>AREA DE TRABAJO</p>							
<p>DOMICILIO</p>							
<p>DISTRITO</p>		<p>PROVINCIA</p>		<p>DEPARTAMENTO</p>			
<p>TIPO DE SEGURO:</p>		<p>ESSALUD</p>	<p>SIS</p>		<p>OTROS:</p>		
<p>ESTADO CIVIL</p>		<p>N° CELULAR</p>					



Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional en base a la RM 312-2011-MINSA

ANEXO N°02: CONSTANCIA DE EVALUACION OCUPACIONAL



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN OCUPACIONAL

Folio N°: _____
 N° EXAMEN: _____

APellidos y nombres: _____

DNI: _____

UNIDAD ORGÁNICA: _____

FECHA: _____

TIPO DE EVALUACIÓN: _____

OTRO: _____

EXÁMENES: SI

INMUNIZACIONES:

COMPLETAS	INCOMPLETAS

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: PSICOLÓGICA

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: NUTRICIONAL

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN MÉDICA:

OBSERVACIONES:



 SALUD OCUPACIONAL

 AREA REGULADORA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE BROTES

SECCION CONOCIMIENTO

 JEFE DE DEPARTAMENTO

 BIENESTAR DE PERSONAL

Fuente: Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023

ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA Y COMORBILIDADES



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Declaración Jurada de Sintomatología Respiratoria y Comorbilidades		
Apellidos y Nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 07 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1.- Sensación de alva térmica, fiebre o malestar		
2.- Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3.- Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4.- Pérdida del gusto y/o olfato		
5.- Contacto con un caso confirmado de COVID-19 u otra enfermedad respiratoria.		
6.- Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales)		
7.- Pertenezco algún grupo de riesgo (Especifique)		
Mayor de 65 años		
Cáncer		
- Enfermedad renal crónica		
- Enfermedad pulmonar crónica		
- Afecciones cardíacas		
- DM tipo 1 o 2		
- Obesidad (IMC > 30)		
- Inmunosupresión		
- Receptor de trasplante de órganos		
- Enfermedad cerebrovascular		
- Hipertensión arterial		
- Embarazo o sospecha de embarazo		
- Infección por VIH		
- Otro		
8.- Estado de vacunación para SARS-CoV-2 (# DE DOSIS)		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad		
Fecha: / /		
Firma del Trabajador		
Referencia: Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024		



ANEXO N°05: HISTORIA CLINICA DE NUTRICION



HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA: PACIENTE CONTINUADOR

Médico: _____
 Paciente: _____ N°MO: _____
 F y H Ingresos: _____ N°Doc: _____
 Consultador: **DR. CONTINUADOR EXTERNO** Financiado: **CONTRIBUCION SOCIAL**
 Edad: _____ Año: _____
 Cuentas: _____

FUNCIONES VITALES:

PAIS	PR	TA	FC	TEMP	STO	TALLA	REC

Años de la Consulta: _____
 Signos Vitales: _____

TREATAMIENTO RECIBIDO (Complemento y Referencia):

EXAMEN FISICO

A. EXAMEN GENERAL:

B. EXAMEN OCULAR:

C. EX. AUDITIVO:

ESTADO DE TRABAJO:

Exposición al Laboratorio: _____
 Cent. Examen: _____

Exposición de Equipos de Trabajo: _____
 Cent. Examen: _____

TRATAMIENTO:

DIETA, MEDICAMENTOS: _____
TERAPEUTICA: _____

INTENCIONALES:

Esperanza: _____
 Diagnóstico de Infección: _____

REFERENCIA:

NOTAS:

Observaciones:



Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

ANEXO N°06: HISTORIA CLINICA DE PSICOLOGIA



HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA: PACIENTE CONTINUADOR

Medico: _____ N° HC: _____
 Paciente: _____ N° Doc.: _____
 Fy M Ingreso: _____ Financiador: _____
 Consultorio: _____ OB. PSICOLOGIA SALUD OCUPACIONAL Edad: _____
 _____ CUENTA DE SALUD: _____

FUNCIONES VITALES:

FECHA	TEMP.	PUL.	TA	FC	DIAPHO.	RESPIR.	TALLA	PESO

HISTORIA DE ENFERMEDADES:

Signos y Síntomas:

TATAMIENTOS PREVIOS (Complementos y Remedios):

EXAMEN FISICO

A. EXAMEN GENERAL

B. EXAMEN REGIONAL

TIPO DE EMPLAZAMIENTO

TIPO DE ORGANIZACIÓN

PLAN DE TRABAJO

Exámenes de Laboratorio

Examen

Equipamiento de Emergencias de Emergencia

Local

Servicio

Propiedades

Características

Terapéutica

CART. MEDICAMENTOS

Tratamiento:

TERAPEUTICA

INTERCONSULTAS:

Especialidad:

Diagnóstico de Intervención

Motivo

REFERENCIAS:

Fecha Próxima Cto

Observaciones:



País: _____
 C.F.A.P.
 PSICOLOGO
 Pínto y Calle del Regenerador de la Amalun

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

ANEXO N°07: FICHA DE INMUNIZACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

HISTORIA CLINICA:				FECHA:	
TIPO DE EVALUACIÓN		PRE OCUPACIONAL	PERIÓDICA		VACACIONES
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO /OCUPACION	

B. INMUNIZACIONES

VACUNAS	DOSIS	FECHA (aaaa/mm/dd)	LOTE	ESQUEMA COMPLETO (marcar X)	NOMBRES COMPLETOS DEL RESPONSABLE DE LA VACUNACION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DONDE SE COLOCO LA VACUNA.	OBSERVACIONES
Tetanos - Difteria	1						
	2						
	3						
	R						
Hepatitis B	1						
	2						
	3						
	R						
Influenza estacionaria	DU						
FIEBRE AMARILLA	DU						
NEUMOCOCO	DU						
Sarampion- Rubeola	1						
	2						

INMUNIZACIONES DE ACUERDO AL RIESGO

COVID	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	1						
	2						
	3						

La vacuna contra la Fiebre Amarilla es obligatorio para quien viva o se desplace en la Region Amazonica, su aplicación es hasta los 59 años de edad.

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



ANEXO N°08: CONSTANCIA DE EXÁMENES OCUPACIONALES



Fec. Impre :

CONSTANCIA
DE EXÁMENES OCUPACIONALES

N° EXAMEN:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

UNIDAD ORGÁNICA:

FECHA:

TIPO DE EVALUACIÓN:

OTRO:

EXÁMENES:

TIPO	REACTIVO
VIH	
HVB	
RPR	
BK	

TX	
----	--

OBSERVACIONES: RESULTADOS: BK 1 Y BK 2 =

RESPONSABLE DE LA EESS TBC - VIH



Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

**ANEXO N°09: FICHA DE RESULTADO DE TAMIZAJE PREVENTIVO
OCUPACIONAL**

RESULTADO DE TAMIZAJE PREVENTIVO OCUPACIONAL

SANGRE – FLUIDOS

Apellidos y Nombres: Edad: H.CL.....

Idx..... Servicio..... Fecha:.....

INMUNOLOGIA

VIH:

HBsAG:

RPR:

VHC:

FECHA:

FIRMA:

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



ANEXO N°10: FICHA DE EXÁMENES DE LABORATORIO DE SALUD OCUPACIONAL

HISTORIA CLINICA		FECHA:				
TIPO DE EVALUACIÓN	PRE OCUPACIONAL		PERIÓDICA/ VACACIONES	RETIRO		OTROS

HEMOGRAMA AUTOMATIZADA

ESTUDIO	RESULTADOS	UNIDADES	INTERVALOS DE REFERENCIA
HEMATOCRITO		%	33.00 – 45.00
HEMOGLOBINA		g/dl	11.00 – 15.00
HEMATIS		(10 ⁶ /uL)	4.00 – 5.50
MCV		fL	80.00 – 96.00
MCH		pg	27.00-32.00
MCHC		g/dL	32.00-36.00
RDW-SD		fL	37.00-57.00
RDW-CV			11.50-14.50
MPV		fL	6.90-10.60
LEUCOCITOS		(10 ⁶ /uL)	5.00-10.00
NEUTROFILOS		(10 ⁶ /uL)	2.00-7.50
EOSINOFILOS		(10 ³ 6 /uL)	0.00-0.50
BASOFIOS		(10 ³ 6 /uL)	0.00-0.10
MONOCITOS		(10 ³ 6 /uL)	0.00-0.80
LINFOCITOS		((10 ³ 6 /uL)	1.50-3.50
IMG		(10 ³ 6 /uL)	0.00-2.00
NETROFILOS%		%	40.00-45.00
EOSINOFOLOS%		%	0.00-5.00
BASOFILOS%		%	0.00-1.70
MONOCITOS%		%	0.00-10.00
LINFOCITOS%		%	15.00-35.00

GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH:

GRUPO SANGUINEO	
FACTOR RH	



SELLO Y FIRMA

BIOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADOS	UNIDADES	INTERVALOS DE REFERENCIA
CREATINA		mg/dl	3.30 - 1.10
GLUCOSA		mg/dl	70.0 - 99.0
TRANS. PIRUVICA(TGP)		U/L	0.0 - 41.0
TRANS. OXALACETICA(TGO)		U/L	0.0 - 41.0
UREA		mg/dl	10.0 - 50.0
ACIDO URICO		mg/dl	2 -7
COLESTEROL TOTAL		mg/dl	120 - 200
HDL-COLESTEROL		mg/dl	42 - 90
LDL -COLESTEROL		mg/dl	0 -160
TRIGLICERIDOS		mg/dl	30 - 280 Hombres 30 - 220 Mujeres

MICROBIOLOGÍA EXAMEN COMPLETO DE ORINA

EXAMEN FISICO			
COLOR			
ASPECTO			
EXAMEN QUIMICO			
REACCION (PH)		5.0 - 7.0	
DENSIDAD		1.010 - 1.030	
NITRITOS		Negativo	
GLUCOSA		Negativo	
CETONAS		Negativo	
PROTEINAS		Negativo	
HEMOGLOBINA		Negativo	
BILIRRUBINA		Negativo	
UROBILINOGENO		Negativo	
AC. ASCORBICO		Negativo	
EXAMEN MICROSCOPICO DEL SEDIMENTO			
LEUCOCITOS		/hpf menos de /hpf	
HEMATIES		/hpf menos de /hpf	
BACTERIAS		/hpf Ausentes	
CEL. EPITELIALES ESCAMOSAS		/hpf 1 - 2 /hpf	
CEL. EPITELIALES DE TRANSICION		/hpf No se observa	
CEL. TUBULARES RENALES		/hpf No se observa	
CRISTALES		No se observan	
CILINDROS		No se observan	



SELLO Y FIRMA

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional / Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

**ANEXO N°12: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA DE DESPISTAJE
DE VIH**



HOSPITAL REGIONAL
DE MOQUEGUA



FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA DE DESPISTAJE DE VIH

Yo: _____ N° HCL _____ certifico que he sido informado sobre el VIH, transmisión, prevención y sobre todo el propósito y beneficio de la prueba, así como su carácter no concluyente. Que he recibido consejería pre test para prepararme y confrontarme con relación a mis conocimientos, práctica y conductas, antes de realizarme la prueba diagnóstica. También certifico, que el consejero (a) me informo que recibiré una consejería post test (procedimiento mediante el cual me entregarán mis resultados) y que estoy de acuerdo con el proceso. Entiendo que la toma de muestra es voluntaria, y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea tomado el examen. Fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados _____

Firma del Paciente

Firma del consejero

Fecha: ___/___/___

Nombre del consejero: _____

Lugar: _____

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional / Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

ANEXO N°14: ESQUEMA DE REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

1.- DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres	
Edad	
Sexo	
DNI	
Celular	
Domicilio	
Ocupación	
Condición Laboral	
Servicio	
Actividad asignada	
Antigüedad en el trabajo	
Antigüedad en la actividad	
Vacunas	
Accidentes laborales anteriores	

2.- DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha del accidente	
Hora	
Localización de la lesión	
Lugar de ocurrencia	
Tipo de accidente	
Sangrado	
Reacción inmediata post accidente	
Material agresor	
Actividad que realizaba al momento del accidente	
Estaba en su puesto	
Era su trabajo habitual	
Testigos	

3.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Guantes	
Mascarilla	
Lentes	
Mandil	
Gorro descartable	

4.- DESCRIPCIÓN DE ACCIDENTE

5.- EVENTOS OCURRIDOS POSTERIOR AL ACCIDENTE

6.- CAUSAS DEL ACCIDENTE

ANÁLISIS CAUSAL			
Materiales	Ambientes y lugar de trabajo	Individuales	Organizativas

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional / Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



ANEXO N°15: FICHA DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL

FICHA DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES PUNZO-CORTANTES

I. DATOS GENERALES:

Fecha:
Apellidos y Nombres DNI.....
Edad..... Sexo M F Domicilio:
Ocupación: Condición Laboral:
Servicio Actividad asignada
Antigüedad en el trabajo Antigüedad en la actividad
Vacunas

Accidentes laborales anterior

TIPO	FECHA	LUGAR	DX

II. DATOS DEL ACCIDENTE:

Fecha del accidente:..... Hora..... Turno: M T N
Localización de la lesión:.....
Lugar de ocurrencia:.....

Tipo de accidentes:

Pinchazo		Corte		Rasguño		Contacto con mucosas		
S	P	S	P	S	P	OJOS	NARIZ	BOCA

Sangra	SI	NO
--------	----	----

Reacción inmediata Post accidente

Exprime		Lavado		Jabón		Yodo		Hipoclorito		Merthiolate		Sablon		OTROS
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Actividad que realizaba al momento de accidente.....
.....

Material agresor:

Aguja	Abocath	Sutura	Branula	Hipodérmica
Material de vidrio	Ampolla	Frasco	Tubo	Otro
Material Qx	Bisturí	Trocar	Pinzas	Tijeras
Otro Material				

III. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

Guantes		Mascarilla		Lentes		Mandil	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO



IV. DATOS DE LA FUENTE:

Nombre Edad..... Sexo M F
 HC..... Servicio DX Actual
 Dx Previo de: VIH Hep B Otro.....
 Fecha Examen de Lab Resultado:
 Observaciones:.....

V. PROFILAXIS

Medicamentos	Fecha	Dosis	N° Días	Observaciones


VI. EXÁMENES DE LABORATORIO

Tipo de prueba	Fecha	Resultado	Observaciones

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional / Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



ANEXO N°16: AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO PARA REFERENCIA A ESSALUD

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud	CODIFICACION No.
DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO Tabla 1		
¿Esta afiliado al SCTR?	SI	NO
EsSALUD <input type="radio"/>		EPS <input type="radio"/>
Apellidos y Nombres:		
Documento de Identidad (DNI - Otros)		
Puesto de Trabajo:		Antigüedad en el Puesto:
DATOS DEL ACCIDENTE		
Fecha del accidente:		Hora:
Dirección del Centro de Trabajo:		Turno: De a hrs
Departamento	Provincia	Distrito
Teléfono:	Fax:	17. Ubigeo (no llenar)
Lugar donde ocurrió:		
Describa como ocurrió:		
Forma del accidente Tabla 3		
Agente causante		Tabla 4
Testigos del Accidente:		
¿Quién lo atendió inmediatamente?:		
¿Donde fue trasladado?:		
Declaro que la información presentada en este documento es verdadera, sujetándome a la verificación posterior de la misma.		ADMISIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL ESSALUD
Firma de quien lo condujo	Firma y sello de la entidad empleadora	Fecha, Firma y Sello de Recepción
¿Quién lo condujo?	DNI	
CERTIFICACION MEDICA		
Fecha de Atención	Hora	Centro Asistencial
Parte del cuerpo lesionada Tabla 5	Naturaleza de la lesión Tabla 6	Otros Factores concurrentes Tabla 7
Dx Principal	Código CIE-10	
Otro Dx	Código CIE-10	
¿Fallecido?	S <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Destino del paciente Tabla 8
Médico tratante:		
C.M.P.	Apellidos	Nombres
MUY IMPORTANTE.- La asistencia médica por accidente de trabajo se brinda sin ningun requisito de calificación previa, basta verificar la condición de trabajador del paciente. (Art. 17.5 D.S 003-98-SA)		Sello y Firma del Médico Tratante

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - LLENAR SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS - VER INSTRUCCIONES AL DORSO

INSTRUCCIONES

1.- Presente formulario es obligatorio para todo accidente de trabajo, incluidos aquellos ocurridos en empresas que no están obligadas a contratar



el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y es el único documento a presentar ante un accidente de trabajo, excepto Pescadores, a quienes se le exigirá el parte de zarpe y arribo, cuando posteriormente presenten el aviso del accidente firmado y sellado por el empleador.

- 2.- El aviso de accidente reemplaza el pagaré, que se suscribe cuando no se puede demostrar la condición de asegurado del trabajador accidentado.
- 3.- La persona que conduce al accidentado al servicio de emergencia, deberá llenar en forma parcial y provisional el aviso de accidente, debiendo el empleador dentro de los cinco (05) días siguientes presentar el aviso con todos los datos completos.
- 4.- Este formato se llena en original y una (01) copia y se presenta en el servicio de emergencia del Centro Asistencial ESSALUD donde fue atendido el asegurado accidentado.
- 5.- En caso que el accidentado sea atendido particularmente, el aviso se presenta en el servicio de emergencia del Hospital ESSALUD donde fue referido, caso contrario en el Centro Asistencial donde está adscrito según su credencial de derecho.

GLOSARIO DE TERMINOS

Código Empleador. - Registro Único de Contribuyente (RUC), Número de Identificación Tributaria (NIT), Otros.

Denunciante del siniestro. - Es el familiar, allegado o el propio trabajador, quien denuncia el accidente de trabajo ocurrido ante la negativa u omisión del empleador, en cuyo caso llenará el presente aviso de accidente, firmado en el espacio de la persona que conduce al accidentado, haciendo notar su condición de denunciante.

Dirección del Centro de Trabajo. - Es la dirección exacta del local de la empresa donde ocurrió el accidente de trabajo.

Entidad Empleadora. - Empresas o Instituciones Públicas o Privadas que emplean trabajadores bajo relación de dependencia.

Puesto de Trabajo. - Es la labor que desempeñaba el asegurado en el momento del accidente.

TABLAS

TABLA 1: TIPO DE TRABAJADOR.

- 1 Empleado
- 2 Funcionario
- 3 Jefe de planta
- 4 Capataz
- 5 Técnico
- 6 Operario
- 7 Otros

TABLA 2: ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

- 122 Extracción de Madera
- 130 Pesca
- 210 Explotación de Minas de Carbón
- 220 Producción de Petróleo crudo y gas natural
- 230 Extracción de minerales metálicos.
- 290 Extracción de otros minerales.
- 314 Industrias del tabaco
- 321 Fabricación de textiles
- 323 Industrias del cuero y productos del cuero y sucedáneos del cuero
- 331 Industrias de la madera y productos de madera y corcho
- 351 Fabricación de sustancias químicas industriales
- 352 Fabricación de otros productos químicos
- 353 Refinerías de petróleo
- 354 Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón
- 356 Fabricación de productos plásticos.
- 362 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 369 Fabricación de otros productos minerales no metales
- 371 Industria básica de hierro y acero.
- 372 Industrias básicas de metales no ferrosos
- 381 Fabricación de productos metálicos
- 382 Construcción de maquinarias
- 410 Electricidad, gas y vapor.
- 500 Construcción.
- 712 Transporte Acuático.
- 713 Transporte Aéreo.
- 920 Servicios de saneamiento y similares
- 933 Servicios médicos y odontológicos, otros servicios de sanidad y veterinaria
- 000 Otras actividades no especificadas

TABLA 3: FORMA DE ACCIDENTE.

- 1 Caída de personas a nivel
- 2 Caída de personas de altura
- 3 Caída de personas al agua.
- 4 Caída de objetos.
- 5 Derrumbes o desplomes de instalaciones
- 6 Pisadas sobre objetos.
- 7 Choque contra objetos
- 8 Golpes por objetos (excepto caídas)
- 9 Aprisionamiento o atrapamiento.
- 10 Esfuerzos físicos excesivos o falsos movimientos.
- 11 Exposición al frío
- 12 Exposición al calor
- 13 Exposición a radiaciones ionizantes
- 14 Exposición a radiaciones no ionizantes
- 15 Exposición a productos químicos.
- 16 Contacto con electricidad.
- 17 Contacto con productos químicos
- 18 Contacto con fuego
- 19 Contacto con materias calientes o incandescentes.
- 20 Contacto con frío
- 21 Contacto con calor.
- 22 Explosión o implosión
- 23 Incendio.
- 24 Atropellamiento por animales
- 25 Mordedura de animales.
- 26 Choque de vehículos.
- 27 Atropellamiento por vehículos.
- 28 Falla en mecanismos para trabajos hiperbáricos.

- 29 Agresión con armas
- 99 Otras formas

TABLA 4: AGENTE CAUSANTE.

Partes de la edificación

- 1 Piso
- 2 Paredes
- 3 Techo
- 4 Escalera
- 5 Rampas
- 6 Pasarelas
- 7 Aberturas, puertas, portones, persianas.
- 8 Ventanas

Instalaciones complementarias

- 10 Tubos de ventilación
- 11 Líneas de gas
- 12 Líneas de aire
- 13 Líneas o cañerías de agua
- 14 Cableado de electricidad
- 15 Líneas o cañerías de materias primas o productos
- 16 Líneas o cañerías de desagües
- 17 Rejillas
- 18 Estanterías
- 30 Electricidad
- 31 Vehículos o medios de transporte en general.
- 32 Máquinas y equipos en general.
- 33 Herramientas (portátiles, manuales, mecánicas, eléctricas, neumáticas, etc.)
- 34 Aparatos para izar o medios de elevación.
- 76 Onda expansiva.

Materiales y/o elementos utilizados en el trabajo

- 40 Matrices.
- 41 Paralelas.
- 42 Bancos de Trabajo.
- 43 Recipientes
- 44 Andamios.
- 45 Archivos.
- 46 Escritorios.
- 47 Asientos en general.
- 48 Muebles en general
- 49 Materias primas.
- 50 Productos elaborados.

Factores externos al ambiente de trabajo

- 70 Animales.
- 71 Vegetales.
- 77 Factores climáticos.
- 79 Arma blanca.
- 80 Arma de fuego.

TABLA 5: PARTE DEL CUERPO LESIONADA

- 1 Región craneana (cráneo, cuero cabelludo).
- 2 Ojos (con inclusión de los párpados, la órbita y el nervio óptico).
- 6 Boca (con inclusión de labios, dientes y lengua)
- 9 Cara (ubicación no clasificada en otro epígrafe).
- 10 Nariz y senos paranasales.
- 12 Aparato auditivo.
- 15 Cabeza, ubicaciones múltiples.
- 16 Cuello.
- 20 Región cervical.
- 21 Región dorsal.
- 22 Región lumbosacra (columna vertebral y muscular adyacentes).
- 23 Torax (costillas, esternón)
- 24 Abdomen (pared abdominal).

- 25 Pelvis.
- 29 Tronco, ubicaciones múltiples.
- 30 Hombro (inclusión de clavículas, omoplato y axila)
- 31 Brazo.
- 32 Codo.
- 33 Antebrazo.
- 34 Muñeca.
- 35 Mano (con excepción de los dedos solos).
- 36 Dedos de las manos.
- 39 Miembro superior, ubicaciones múltiples.
- 40 Cadera
- 41 Músclo.
- 42 Rodilla.
- 43 Pierna.
- 44 Tobillo.
- 45 Pie (con excepción de los dedos).
- 46 Dedos de los pies.
- 49 Miembro inferior, ubicaciones múltiples.
- 50 Aparato cardiovascular en general.
- 70 Aparato respiratorio en general.
- 80 Aparato digestivo en general.
- 100 Sistema nervioso en general.
- 133 Mamas.
- 134 Aparato genital en general.
- 135 Aparato urinario en general.
- 140 Sistema Hematopoyético en general.
- 150 Sistema endocrino en general.
- 160 Pie (solo afecciones dérmicas).
- 180 Aparato psíquico en general.
- 181 Ubicaciones múltiples, compromiso de dos o más zonas afectadas especificadas en la tabla.

TABLA 6: NATURALEZA DE LA LESIÓN

- 1 Escoriaciones.
- 2 Heridas punzantes
- 3 Heridas cortantes.
- 4 Heridas contusas (por golpes o de bordes irregulares
- 5 Herida de bala.
- 6 Pérdida de tejidos.
- 7 Contusiones.
- 8 Traumatismos internos.
- 9 Torceduras y esguinces.
- 10 Luxaciones.
- 11 Fracturas.
- 12 Amputaciones.
- 13 Gangrenas.
- 14 Quemaduras.
- 15 Cuerpo extraño en ojos.
- 16 Enucleación (pérdida ocular)
- 17 Intoxicaciones.
- 18 Asfixia.
- 19 Efectos de la electricidad.
- 20 Efectos de las radiaciones.
- 21 Disfunciones orgánicas.
- 99 Otros.

TABLA 7: OTROS FACTORES CONCURRENTES

- 1 Ebriedad
- 2 Intoxicación por drogas.
- 3 Epilepsia.
- 4 Incapacidad física previa.
- 5 Ninguno.

TABLA 8: DESTINO DEL PACIENTE

- 10 Domicilio (alta)
- 11 Referido a Policlínico
- 12 Hospitalización
- 13 Consulta Externa
- 19 Transferencia a Hospital III - IV
- 20 Sala de observaciones.

Fuente: Ley 26790, Ley de modernización de Seguridad Social en Salud.



ANEXO N°17: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA TOXICOLOGICA



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____ de _____ años, con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____

AUTORIZO, al profesional de salud, realizar los análisis relacionados a continuación:

- Determinación de Anfetaminas en orina
- Determinación de Cocaína en orina
- Determinación de Marihuana en orina
- Determinación de Metadona en orina
- Determinación de Metanfetaminas en orina
- Determinación de Morfina en orina

Así como a realizar las pruebas confirmatorias en caso de resultado positivo.

Detalle de los medicamentos que ha consumido durante los últimos 15 días:

.....
He sido informado/a de que mis datos personales serán protegidos de acuerdo con lo que dispone la ley y las normas en esta materia y no serán usados sin mi consentimiento.

MANIFIESTO, que he recibido respuesta a todas mis preguntas y DECLARO que la decisión que tomo es libre y voluntaria, y COMPRENDO el consentimiento que ahora presto.

Y, para que así conste, firmo el presente documento.

En _____ a las _____ del _____ de _____.

Firma

DNI:

Fuente: Dirección de Salud Mental Ministerio de Salud. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1cyOSuEtGKnB9Y74kk7aQrrpoL395Hj4p>



ANEXO N°18: FICHA DE RESULTADOS DE PRUEBA TOXICOLOGICA

ANALISIS		RESULTADO	
ANFETAMINA	POSITIVO		NEGATIVO
COCAINA	POSITIVO		NEGATIVO
MARIHUANA	POSITIVO		NEGATIVO
METADONA	POSITIVO		NEGATIVO
METANFETAMINA	POSITIVO		NEGATIVO
MORFINA	POSITIVO		NEGATIVO

FIRMA Y SELLO

Fuente: Elaborado por el Área de Salud Ocupacional / Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

